

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIESTA

Como hasta aqui, replica rendidamente a la Ciu.  
de donde escurranlo de el, y en separarse de servir la en  
algun caso q' ocurrena; Con lo demas q' representa; Y  
habiendolo oido, deseando proporcionar algun descanso al  
referido D. Jines Buitrago, desde luego lo jubila de este  
Empelo con todas sus honores, con tal de q' quando lo nexe-  
rite este Ayuntamiento para algun asunto de grave ad-  
veraldia de su oido por la satisfazion q' tiene en su anti-  
gua practica y conocimiento pleno de quanto corresponde  
al citado Empleo de Obrearequienos. Y Acordo q' se  
para nombrar su suceso q' lo exerza de rege generalm.<sup>te</sup>

Se levante la pared de  
una casa en Bodegones

En conformidad de lo resuelto en el Cabildo de  
veinte y seis del proximo Junio, visto el Informe de  
los Capos Obrenos mayores sobre la instancia de D.  
Juan Lopez Nuñez Atayza como Fabriciano de la  
ya del sup. de este. En q' se pone en no haber inconveniente  
ni reculca por suizio alguno Coman, ni particular  
en q' se levante la pared de la casa propia de D. ha

